

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
****INAPA****
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Acta No.005/2020.

ACTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA CANCELAR EL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2020-0207 COMPRA MENOR, "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO EN SHEETROCK, PARA SER UTILIZADO EN REMOZAMIENTO DEL DEPTO. COSTO Y PRESUPUESTO 3ER. NIVEL SEDE CENTRAL DEL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veinte (2020), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 en la capital de la República Dominicana, se procede a cancelar el Proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2020-0207**

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de diciembre del año 2020, fue publicado el Proceso por **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAC-CM-2020-0207** para la **"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO EN SHEETROCK, PARA SER UTILIZADO EN REMOZAMIENTO DEL DEPTO. COSTO Y PRESUPUESTO 3ER. NIVEL SEDE CENTRAL DEL INAPA "**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de diciembre del año 2020, a las 09:40 am, se cerró la Apertura de la Oferta Económica de proceso **INAPA-DAF-CM-2020-0207**

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se cancela el proceso de **Compra Menor, No. INAPA-DAF-CM-2020-0207**, para la **“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO EN SHEETROCK, PARA SER UTILIZADO EN REMOZAMIENTO DEL DEPTO. COSTO Y PRESUPUESTO 3ER. NIVEL SEDE CENTRAL DEL INAPA”**, por cambio de modalidad de compras

SEGUNDO: **ORDENA** la **Publicación** de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



Claudia Alexandra Reyes Cruz

Departamento de Compras y Contrataciones.